

MEMORÁNDUM U.I.P.S. N° 128/2014

DE : Jefe Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios (S)

A : Según Distribución

MAT. : Designa nuevo fiscal instructor y suplente.

FECHA : 30 de abril de 2014

De mi consideración:

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio se realizará por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

En segundo término, la Resolución Exenta N° 133, de 5 de marzo de 2014, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que a la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios, dentro de sus funciones, le corresponderá administrar el sistema de designación de fiscales instructores.

Así, mediante Memorándum U.I.P.S N° 354, de 29 de octubre de 2013, se procedió a designar a don Sebastián Elgueta Alarcón como Fiscal Instructor Titular, y a doña Camila Martínez Encina como Fiscal Instructora Suplente, para adoptar las medidas del caso Rol F-038-2013. Sin embargo, debido a motivos de estructuración interna, se procede a nombrar a través de este acto a doña Camila Martínez Encina como nueva Fiscal Instructora y a don Sebastián Elgueta Alarcón como Fiscal Suplente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Paulina Abarca Cortés

Jefe de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios (S)
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Sebastián Elgueta Alarcón
- Camila Martínez Encina

C.C.:

- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios